



En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del compromiso de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la Junta de Coordinación Política tiene a bien convocar al:

PRIMER PARLAMENTO

DE PERSONAS

Indígenas y Afromexicanas

EN EL ESTADO DE OAXACA

BASES

PRIMERA

Podrán participar **personas mayores de 18 años** que se autoadscriban como integrantes de pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas del estado de Oaxaca.

SEGUNDA

Las personas aspirantes deberán presentar solicitud con firma autógrafa, nombre completo, número de teléfono, correo electrónico y los siguientes requisitos :

- 1 Copia de identificación oficial vigente (INE).
- 2 CURP
- 3 Semblanza personal, debiendo incluir por lo menos lo siguiente:
 - a) Pueblo o comunidad indígena o afromexicana a la que pertenecen
 - b) Si es hablante de alguna lengua originaria, especificar.

TERCERA

A la solicitud, deberán anexar una propuesta de iniciativa de reforma a un ordenamiento jurídico estatal, la que por lo menos contenga lo siguiente:

- a) Encabezado o título de la propuesta.
- b) Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver.
- c) Argumentos que la sustenten.
- d) Fundamento legal.
- e) Denominación del proyecto de ley o decreto.
- f) Ordenamientos a modificar.
- g) Texto normativo propuesto.
- h) Artículos transitorios.
- i) Lugar y Fecha.
- j) Nombre y rúbrica del iniciador.

CUARTA

Las propuestas deberán estar orientadas, preferentemente, en los siguientes temas relacionados con los derechos y necesidades específicas de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos del Estado de Oaxaca:

- Protección y preservación de lenguas originarias y derechos lingüísticos.
- Reconocimiento y respeto de los sistemas normativos indígenas.
- Derecho al acceso efectivo a la justicia con perspectiva intercultural.
- Salud integral y medicina tradicional indígena.
- Educación intercultural .
- Participación política y representación efectiva en espacios de toma de decisiones.

• Protección, defensa y conservación del territorio indígena y afromexicano.

• Fortalecimiento y reconocimiento del patrimonio cultural, material e inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

• Conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva indígena y afromexicana.

• Derecho a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe.

• Acceso a servicios básicos y desarrollo económico sostenible con identidad cultural.

• Prevención y erradicación de la discriminación hacia las personas indígenas y afromexicanas.

• Igualdad de género e inclusión de mujeres indígenas y afromexicanas.

• Protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y juventudes indígenas y afromexicanas.

• Atención integral a personas indígenas y afromexicanas con discapacidad.

• Desarrollo de infraestructura comunitaria con enfoque intercultural y sostenible.

Las propuestas podrán abordar otros temas no previstos en esta lista, siempre que estén relacionados con el bienestar y la defensa de los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado.

QUINTA

Las solicitudes y propuestas se recibirán a partir del **día 24 de julio y hasta el 01 de agosto de 2025**, en las oficinas que ocupa la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ubicadas en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, en un horario de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas.

SEXTA

La Junta de Coordinación Política seleccionará a las 42 personas que integrarán el Primer Parlamento de Personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Oaxaca, quienes serán notificadas de manera oportuna, en los medios que para tal efecto autoricen en su solicitud.

SÉPTIMA

La sesión del Parlamento se llevará a cabo el **día 9 de agosto de 2025 a las 9:00 horas**, en las instalaciones del Recinto Legislativo del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

CONSULTA EL AVISO
DE PRIVACIDAD EN:



Click aquí